Y luego al alcalde de los hijos
dalgo acto seguido se le dio el oficio de tal alcalde
y luego se le dio fernando de viñero alcalde de la
Hermandad la qual tal alcalde y ella
recibio y luego a disposicion de su merced
nadie de la ciudad de que se sirva el oficio de tal
alcalde de los hijos dalgo y luego juridicamente
y de de luego nombraron por mayordomos
de los propios a los mercaderes de aceite que se
de mil y seis cientos y nueve años a el dicho
Juan moreno y a el dicho maximo regidores
los quales lo aceptaron y entregaron en la
mesa de la arca y cantaros. y luego de luego
luego y luego al alcalde de los hijos dalgo y otros
maximo de la regiendo a bien fuidos y
ella juro y luego de la villa y vecinos que
de fecha y a cada una de la villa y
marcos de los nombres y vecinos
ney. Simon de ng. gaspar. diego ruiz mel
valesta. agustin valon. bartolome. nombro
por alguacil mayor de la villa y de la
villa. andres marin.

Fernan Perez de Valle
Francisco
Juan Manuel
de Requena
Agustin
Valero Antonio
Lopez
Alonso Perez Simon